CONTESTACION DEMANDA 2020 - 00136

Maria Baquero <enbaq.51@hotmail.com>

Vie 5/03/2021 10:15 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

17 archivos adjuntos (10 MB)

CONTESTACION BLANCA YANET MARZ 4 2021 (Recuperado automáticamente).pdf; BLANCA 1.jpg; BLANCA 2.jpg; BLANCA 3.jpg; BLANCA 5 - copia.jpg; BLANCA 4.jpg; BLANCA 14 - copia - copia.jpg; BLANCA 6.jpg; BLANCA 7.jpg; BLANCA 8.jpg; BLANCA 9.jpg; BLANCA 10.jpg; BLANCA 11.jpg; BLANCA 12.jpg; BLANCA 13.jpg; BLANCA 15.jpg; PODER BLANCA.jpg;

Enviado desde Outlook

No. 2 Por $ 300.000

Fecha: 25-07-2019

Recibí(mos) de Blanca Vargas

La suma de 300.000

del apto 4er piso

para

No. 2 Por $ 300.000

Fecha: 25-07-2019

Recibí(mos) de Blanca Vargas

La suma de trescientos mil pesos

del apto 1er piso

para Como quedo estipulado en documento.

Atto(s) S.S., Alvaro V.

No. 1 Por $ 200.000

Fecha: 25-06-2019

Recibí(mos) de Blanca Vargas

La suma de 200.000

del apto - 1er piso

para

No. 1 Por $ 200,000

Fecha: 25-06-2019

Recibí(mos) de Blanca Vargas

La suma de Doscientos mil pesos

del apto 1er piso

para Como quedo estipulado en documento

Atto(s) S.S., Alvaro V

efecty

EFECTIVL LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 012635 DE
DIC 14/2016
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD 1:0 301

SEGURO DE VIDA ACTIJO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-175049622
Especialista en servicio: PAXTIRA 246634
DO:
Fecha: 19/02/2021 12:00:14
A pagar: $289.800,00

Tarifa basica: $10.200,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $300.000,00
Efectivo: $300.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995020 VI LA LA TORRE I (T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 SERVIENTREGA ALAMOS
TRANSVERSAL 93 NO. 61-47 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.. Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN formulario No
18764001338470 formato 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 A No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

19 feb 2021

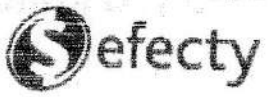

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No. 012635 DE
DIC.14/2016
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No. 006217 DE
DIC. 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-171097187
Especialista en servicio: KARRALGU
ID: 275824
Fecha: 05/01/2021 16:03:18
A pagar: $300.000,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $9.000,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $312.000,00
Efectivo: $350.000,00
Cambio: $38.000,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (I)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 SERVIENTREGA ALAMOS
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.. Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 Fecha
29/07/2020
DEL No 150000000 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

5 Enero 2021

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta:	9-124889730
Especialista en servicio:	YEKAROGO
PO:	995850
Fecha:	16/11/2019 09:10:06
A pagar:	$288.350,00

Tarifa basica:	$3.000,00
Tarifa variable:	$8.650,00
Descuento:	$0,00

Total pagado:	$300.000,00
Efectivo:	$300.000,00
Cambio:	$0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (I)
KR 81 A No. 42 A - 12 SUR BOGOTA, CUNDINAMARCA

PAP Destino: 001003 CARRERA 14 ::
CARRERA 14 NO.18 NORTE 46 ARMENIA, QUINDIO

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79469544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme: ____________________

C.C. ____________________

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda..
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762012869126 Formato 1876 Fecha
12/02/2019
DEL No 90000000 AL No 134999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

16 NOV 2019

efecty

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-167967940
Especialista en servicio: LEJARECA
QV: 183309
Fecha: 04/12/2020 17:01:10
A pagar: $288.350,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $8.650,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $300.000,00
Efectivo: $300.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (I)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 SERVIENTREGA ALAMOS
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913228
Tel: 3132524930
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

4 dic 2020

efecty

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-165258364
Especialista en servicio: JAEDCOGO
DO: 208311
Fecha: 07/11/2020 10:49:53
A pagar: $249.515,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $7.485,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $260.000,00
Efectivo: $260.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (I)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR
BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47
BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79465544
Tel: 3137744635
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No 18764001338470 Formato 1876 fecha 29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

7 Nov 2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECHOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-157962117
Especialista en servicio: JAEDCOGO
DO: 331261
Fecha: 27/08/2020 09:30:38
A pagar: $239.806,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $7.194,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $250.000,00
Efectivo: $250.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No 18764001336470 Formato 1076 fecha 29/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

27 agosto 2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 000217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-154208484
Especialista en servicio: LEJARECA
OD: 621046
Fecha: 21/07/2020 08:23:25
A pagar: $191.700,00

Tarifa basica: $8.300,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $200.000,00
Efectivo: $200.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I.(T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA.
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ..:
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA.
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YONETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme:_____

C.C._____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.'
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764000069850 Formato 1876 Fecha
12/06/2020
DEL No 149999999 AL No 150999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

21 julio 2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-150920450
Especialista en servicio: LEJARCA
DO: 378959
Fecha: 19/06/2020 08:32:14
A pagar: $191.700,00

Tarifa basica: $8.300,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $200.000,00
Efectivo: $200.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino:001001 PARQUE FUNDADORES UNO
AVENIDA BOLIVAR NO. 2 NORTE -14ARMENIA
QUINDIO

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Esta documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente ha entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unico y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764000069830 Formato 1876 fecha
12/06/2020
DEL No 149999999 AL No 150999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Junio 19/2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-145274471
Especialista en servicio: ANAOSORO
DO: 619683
Fecha: 02/05/2020 09:11:00
A pagar: $191.700,00

Tarifa basica: $8.300,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $200.000,00
Efectivo: $200.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (T)
KR 81 B No. 42 A - 12 SUR BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme:_____

C.C._____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos puedan ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido

Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18763005608241 Formato 1876 fecha
28/04/2020
DEL No 143999999 AL No 144999999
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

1 Mayo 2020

17 Marzo 2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2019
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-139772262
Especialista en servicio: PAXITIBO
OO: 208027
Fecha: 17/03/2020 10:46:16
A pagar: $268.350,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $8.650,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $300.000,00
Efectivo: $300.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I.(T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010009 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79469544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18763004953293 Formato 1876 fecha
09/03/2020
DEL No 138999999 AL No 139999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Efecty

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-161613001
Especialista en servicio: ANBOSARO
DV: 697975
Fecha: 01/10/2020 14:49:17
A pagar: $200.350,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $8.650,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $300.000,00
Efectivo: $300.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I ;()
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913528
Tel: 3132524930
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme:_____

C.C._____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna. Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web. Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No 18764001336470 Formato 1876 fecha 28/07/2020
DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Enero 10/2020

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-128841591
Especialista en servicio: YEKARORO
OV: 622857
Fecha: 16/12/2019 16:31:34
A pagar: $288.350,00

Tarifa basica: $3.000,00
Tarifa variable: $8.650,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $300.000,00
Efectivo: $300.000,00
Cambio: $0,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I.(I)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3132524930

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Con el Giro Navideno Efecty haz tus
Giros y podras ser uno de los
ganadores de $100.000

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762012869126 Formato 1876 fecha
12/02/2019
DEL No 90000000 AL No 134999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Dic 16/2019

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-120838546
Especialista en servicio: YEKARORO
OO: 887894
Fecha: 15/10/2019 09:04:05
A pagar: $200.000,00

Tarifa basica: $8.300,00
Tarifa variable: $0,00
Descuento: $0,00

Total pagado: $208.300,00
Efectivo: $220.000,00
Cambio: $11.700,00

PAP Origen: 995028 VILLA LA TORRE I (T)
KR 81 G No. 42 A - 12 SUR BOGOTA,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010003 ALAMOS ::
TRANSVERSAL 93 NO. 64-47 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
BLANCA YANETH VARGAS DUQUE
CC : 51913226
Tel: 3159786452

Destinatario:
ALVARO VARELA MANCERA
CC : 79463544
Tel: 3137744635

Entregue Conforme:_____

C.C._____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamacion alguna.
Aplican condiciones del contrato publicado en la pagina web.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.,
Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido
Linea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762012869126 Formato 1876 fecha
12/02/2019
DEL No 90000000 AL No 134999998
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

15 oct 2019

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	*2020 - 00136*
CLASE	*RESCISION*
DEMANDANTE	*ALVARO VARELA MANCERA*
DEMANDADA	*BLANCA YANETH VARGAS DUQUE*

BLANCA YANETH VARGAS DUQUE mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada como aparece al pie de mi firma ,manifiesto a usted que por el presente OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE tanto como en derecho se requiere a la DRA MARÍA ENIT BAQUERO GONZALEZ ,mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada con la C. C. 51595751 de Bogotá , y portadora de la T. P. 104881 del C. S. de la J para en mi nombre y representación ASUMA LA DEFENSA DE MIS INTERES Y DE CONTERSTACION A LA DEMANDA DE LA REFERENCIA , EN LA CUAL FUNJO COMO DEMANDADA .

Mi apoderada queda facultada para transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, no conciliar , desistir, notificarse en mi nombre y representación , proponer nulidades , y demás conforme al art 77 del C.G. P. .

Sírvase Señor Juez reconocerle personería a mi apoderada para actuar en los términos y para los efectos del presente poder .

ATENTAMENTE

Blanca Vargas

BLANCA YANETH VARGAS DUQUE -
C. C. 51913226
DIRECCION Cll 41 Sur 81 a 35
CELULAR 3132524938
EMAIL Jbueth28@hotmail.com

ACEPTO

María Enit Baquero

MARIA ENIT BAQUERO GONZALEZ
C.C. 51595751
DIRECCION CARRERA 34 11-41 SUR
CELULAR 3156011261
EMAIL enbaq.51@hotmail.c

Notaría sesenta y ocho del Círculo Notarial de Bogotá, D.C. Resolución No. 2872, e instrucción administrativa No. 004 de fecha 16 de Marzo de 2020

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Notaria 68 Circulo de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por :

VARGAS DUQUE BLANCA YANETH

Identificado con: C.C. 51913226

y declara que su contenido es cierto y que es suya la firma puesta en el, en constancia firma.

Siendo el dia 03/03/2021 a las 02:22:55 p.m.

X Blanca Vargas

FIRMA

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com

EGPDS87RFGEKJCD6

mnknyhhj5y5yh5hn

ASTRID D. BEJARANO VARGAS (E)

NOTARIO ENCARGADO Notaría 68 de Bogotá, D.C.

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	*2020 - 00136*
CLASE	*RESCISION*
DEMANDANTE	*ALVARO VARELA MANCERA*
DEMANDADA	*BLANCA YANETH VARGAS DUQUE*

BLANCA YANETH VARGAS DUQUE mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada como aparece al pie de mi firma ,manifiesto a usted que por el presente OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE tanto como en derecho se requiere a la DRA MARÍA ENIT BAQUERO GONZALEZ ,mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada con la C. C. 51595751 de Bogotá , y portadora de la T. P. 104881 del C. S. de la J para en mi nombre y representación ASUMA LA DEFENSA DE MIS INTERES Y DE CONTERSTACION A LA DEMANDA DE LA REFERENCIA , EN LA CUAL FUNJO COMO DEMANDADA .

Mi apoderada queda facultada para transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, no conciliar , desistir, notificarse en mi nombre y representación , proponer nulidades , y demás conforme al art 77 del C.G. P. .

Sírvase Señor Juez reconocerle personería a mi apoderada para actuar en los términos y para los efectos del presente poder .

ATENTAMENTE

Blanca Vargas

BLANCA YANETH VARGAS DUQUE -
C. C. 51913226
DIRECCION Cll 41 Sur 81 a 35
CELULAR 3132524938
EMAIL Jbueth28@hotmail.com

ACEPTO

María Enit Baquero

MARIA ENIT BAQUERO GONZALEZ
C.C. 51595751
DIRECCION CARRERA 34 11-41 SUR
CELULAR 3156011261
EMAIL enbaq.51@hotmail.c

Notaría sesenta y ocho del Círculo Notarial de Bogotá, D.C. Resolución No. 2872, e instrucción administrativa No. 004 de fecha 16 de Marzo de 2020

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Notaria 68 Circulo de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por :

VARGAS DUQUE BLANCA YANETH

Identificado con: C.C. 51913226

y declara que su contenido es cierto y que es suya la firma puesta en el, en constancia firma.

Siendo el dia 03/03/2021 a las 02:22:55 p.m.

X Blanca Vargas

FIRMA

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com

EGPDS87RFGEKJCD6

mnknyhhj5y5yh5hn

ASTRID D. BEJARANO VARGAS (E)

NOTARIO ENCARGADO Notaría 68 de Bogotá, D.C.

Señor

Juez 2 civil municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

PROCESO	**2020- 0136**
CLASE	**RESCISION**
DEMANDANTE	**ALVARO VARELA MANCERA**
DEMANDADO	**BLANCA YANETH VARGAS DUQUE**

MARÍA ENIT BAQUERO GONZALEZ , mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada como aparece la pie de mi firma , actuando conforme al poder legalmente otorgado por la señora BLANCA YANETH VARGAS DUQUE , demandada en el proceso de la referencia, estando en términos , DOY CONTESTACION a la demanda de la referencia así:

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMERO : Es cierto .

AL SEGUNDO : Es cierto.

AL TERCERO : Es cierto .

AL CUARTO : es cierto.

AL QUINTO : Es cierto.

AL SEXTO: Es cierto :

AL SEPTIMO : Es cierto .

AL OCTAVO : Es cierto.

AL NOVENO : Es cierto.

Al DECIMO : Es cierto.

Al UNDECIMO : Es cierto .

AL DECIMOSEGUNDO : Es cierto en lo relacionado con el texto de la escritura publica en cuestión . Respecto a los argumentos del profesional del derecho , por demás desobligantes y vilipendiosos , valga la pena acotar varios puntos :

primero el profesional no estuvo presente en el momento de la asesoría , no puede hacer manifestaciones temerarias . El señor VARELA no es ningún iletrado , sabe leer y escribir , no es mentecato , interdicto o discapacitado mental que le impida comprometerse y obligarse . No puede el togado saber cuales fueron en realidad los términos de la negociación de los esposos y el porque querer hacer la liquidación de la sociedad conyugal ; ese asunto quedar claro en su momento oportuno .

No puede , como lo hace explícitamente manifestar que la demandante y esta apoderada actuamos de manera fraudulenta , eso es injuria y calumnia , lo que será puesto en conocimiento de la autoridad respectiva ; falto a su ética profesional el d r . MONTENEGRO PULIDO al hacer tales afirmaciones , sin conocer el trasfondo de las cosas . El querer de la renuncia de sus gananciales el señor VARELA a su esposa no fue gratuito, como se probara más adelante .

AL DECIMOTERCERO . No es cierto . Se reitera en sus ofensas el dr, MONTENEGRO PULIDO , no solo para la demandante y esta apoderada , sino para su cliente , al llamarlo ignorante , inculto , analfabeta . No me consta y no sé si el señor VARELA MANCERA tenga estudios o no , lo cierto es que sabe leer y escribir , es inteligente , no presenta , como lo manifesté anteriormente alguna discapacidad que le impida obligarse o comprometerse. Precisamente , para no quedar en la calle , fue que decidió proteger su patrimonio , el cual fue adquirido junto con su esposa , no solo su trabajo , fue el trabajo de ambos; y decidió protegerlo a favor de su legítima esposa ; pero no fue gratuito , a cambio la señora BLANCA YANETH VARGAS se comprometió a aportarle una cuota mensual de doscientos cincuenta mil pesos m / cte ($ 250.000.000.00).

AL DECIMOCUARTO : No es cierto . No existe FRADUE PROCESAL , se realizó la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES A BLANCA YANETH VARGAS DUQUE Y ALVARO VARELA MANCERA , conforme a los parámetros legales .

Vuelve e insiste el apoderado actor , injuriar a la demandante y a esta profesional , él no estuvo presente en la negociación .

AL DECIMOQUINTO : No es un hecho . Es una catedra de derecho , que no viene al caso .

AL DECIMOSEXTO . No es un hecho . Es una catedra de derecho .

AL DECIMOSEPTIMO : Es cierto en lo que compete al hecho como tal . No en cuanto a las afirmaciones del apoderado , quien por enésima vez reitero , nunca estuvo presente en las negociaciones , porque es dable aclarar , que fueron varias veces las que se conversó sobre el tema .

AL DECIMOOCTAVO : Es cierto .

AL DECIMONOVENO : es cierto , es el mismo hecho numero diez de la demanda .

AL VIGESIMO : Es cierto.

AL VIGESIMO PRIMERO : Es cierto en lo que compete al hecho como tal , es decir a lo consignado en la escritura pública tantas veces mencionada.

En lo que respecta a las afirmaciones injuriosas , calumniosas , faltas de ética y de profesionalismo por parte del dr. Montenegro , son falsas . El no estuvo presente en las conversaciones y no puede armar una empresa criminal poniendo en tela de juicio la buena fe y honorabilidad de esta profesional y de mi clienta , como lo hace al afirmar que hubo" ARDIR , ENGAÑO , MENTIRA ".

AL VIGESIMOSEGUNDO : Es cierto en lo que respecta a lo consignado en la escritura publica , no a las reiteradas afirmaciones vilipendiosas del abogado .

AL VIGESIMOTERCERO : es un hecho que no se entiende cual es .

AL VIGESIMOCUARTO: Es cierto en cuanto a la manifestación escrita , voluntaria y libre que hicieron los cónyuges . No es cierto en cuanto que el señor VARELA MANCERA no hay recibido la primera mensualidad . Se probara con documentales la falsedad de tal afirmación . Aquí es dable aclarar un par de aspectos que en su afán de solo enlodar el nombre de la demandante y esta apoderada olvido manifestar el quejoso a saber : el primero que el señor VARELA MANCERA continuo haciendo su vida en pareja con la señora demandada hasta el día veintitrés (23) de abril del año dos mil dieciocho (2018) fecha en que abandono definitivamente el hogar ; y en segundo lugar que para la misma época en que aún convivían compraron el automóvil de placas BFR 526 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6´500.000 .00) los cuales cancelaron a partes iguales los cónyuges , pero que el demandante se llevó consigo en el momento de abandonar el hogar , ahí si defraudando a mi poderdante .

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA : me opongo tajantemente . La liquidación de la sociedad conyugal se realizó conforme a los parámetros legales , entre dos personas capaces de comprometerse y obligarse , por lo tanto debe quedar incólume la escritura pública un mil trescientos cuarenta y cinco (1345) de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

A LA SEGUNDA : me opongo. Reitero la liquidación de la sociedad conyugal es perfectamente valida .

A LA TERCERA : me opongo. No hay lugar frutos civiles.

A LA CUARTA : me opongo. La liquidación de la sociedad conyugal es legal .

A LA QUINTA : me opongo como consecuencia de las anteriores .

A LA SEXTA : me opongo . A contrario sensu solicito sea el señor ALVARO VARELA MANCERA quien sea condenado en costas y agencias de derecho .

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Ruego al Señor Juez tener como tales las aportadas en el acápite de las pruebas de la demanda en los numerales 1,2,3,4,5.

Así mismo aporto quince (15) folios contentivos de consignaciones efectuadas al señor VARELA MANCERA .

INTERROGATORIO DE PARTE : ruego al Señor Juez fijar fecha y hora para que el demandante absuelva el cuestionario que verbalmente formularé , reservándome el derecho de presentarlo mediante memorial enviado por correo electrónico a su Despacho con la debida antelación a la diligencia.

TESTIMONIALES :

Cordialmente solicito al Señor juez fijar fecha y hora para recepcionar el testimonio de la demandada señora BLANCA YANETH VARGAS DUQUE , quien puede ser citada a la dirección aportada en el libelo de la demanda.

DE OFICIO

Respetuosamente solicito al Señor Juez se oficie a los BANCOS COLPATRIA BANCOMPARTIR antes FINAMERICA , DAVIVIENDA Y CAJA SOCIAL a fin que informen a su Despacho que créditos tenían o tienen los señores ALVARO VARELA MANCERA Y BLANCA YANETH VARGAS DUQUE , especialmente para el año dos mil dieciséis (2016) . Lo anterior a fin de demostrar el objetivo de protección del bien patrimonial que el señor VARELA MANCERA efectúo a favor de su legítima esposa.

ANEXOS

- **Poder legalmente otorgado.**
- **Quince folios contentivos de consignaciones efectuadas al señor VARELA .**

NOTIFICACIONES

La suscrita MARÍA ENIT BAQUERO GONZALEZ en la carrera 34 No. 11 – 41 sur de la ciudad de Bogota, celular 3156011261 ;EMAIL: enbaq.51@hotmail.com .

Los demás sujetos procesales en las aportadas en el libelo de la demanda.

ATENTAMENTE

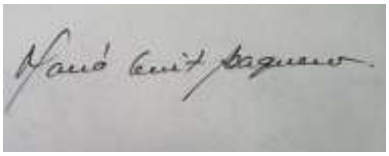

MARÍA ENIT BAQUERO GONZALEZ

C. C. 51595751 DE BOGOTA

T. P. 104881 DEL C.S. J.

Celular 3156001261

EMAIL : enbaq.51@hotmail.com